



RESOLUCION DE CONCEJO NRO. 055- GADMLA ADM- 2019- 2023

El Pleno del Concejo, del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Lago Agrio,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 57 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización.- Al Concejo Municipal le corresponde: a) El ejercicio de la facultad normativa en las materias de competencia del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal mediante la expedición de ordenanzas cantonales, acuerdos y resoluciones;.../...;

Que, mediante oficio N° 0152-DF-GADMLA-2019, de la Dirección de Gestión Financiera Económica, referente a la Décima Reforma Presupuestaria 2019, vía Traspaso de Crédito N°08, realizada al presupuesto Codificado 2019, por el monto de USD. 290,000.00, los movimientos registrados corresponde a prioridades establecidas por los técnicos de Obras Públicas y Planificación del GADMLA, ciudad de Nueva Loja, Cantón Lago Agrio.

ANTECEDENTES

- Oficio N° 0152-JP-GADMLA-2019, de la Dirección de Gestión Financiera Económica, suscrito por el C.P.A Gustavo Vintimilla Velasco, Director de Gestión Financiera Económica del GADMLA, mediante el cual remite la Decima Reforma Presupuestaria vía Traspaso de Crédito N° 08, realizada al presupuesto Codificado 2019, por el monto de USD. 290,000.00.
- Que, existe la Justificación de la Decima Reforma Presupuestaria 2019, mediante traspaso de crédito N°08, suscrita por la máxima Autoridad y Director de Gestión Financiera y Económica del GADMLA.
- Oficio N°0034-JP-GADMLA-2019, de la Jefatura de Presupuesto del GADMLA, suscrita por la Mgs. Elena Abril Huilca-Jefe de Presupuesto del GADMLA, de fecha 13 de septiembre del 2019, referente a la Decima Reforma Presupuestaria Vía Traspaso de crédito N°08, realizada al Presupuesto Codificado 2019, el mismo que registra un movimiento por USD. 290,000.00, de los cuales el monto USD. 142,500.00 del Programa (31) planificación se transfiere a Obras Publicas para financiar proyectos de Obra Pública que se encamine a la culminación y funcionalidad. Reforma que se efectúa en atención a la solicitud de Traspaso efectuado mediante informes N°027 y 029 -DGP-2019 de la Dirección de Planificación. Bajo este contexto legal, luego de la revisión remitir a la máxima autoridad Ejecutiva para que proceda con el trámite legal correspondiente.

Que, en el **Sexto Punto** del orden del día, de la sesión Ordinaria, del **trece de septiembre del dos mil diecinueve**, tal como consta en el acta de esta sesión: **Análisis y resolución del oficio N°0152-GFE-GADMLA-2019, de la Dirección de Gestión Financiera Económica, referente a la Decima Reforma Presupuestaria**



vía Traspaso de Crédito N°08, realizada al presupuesto Codificado 2019, por el monto de USD. 290,000.00, los movimientos registrados corresponde a prioridades establecidas por los técnicos de Obras Públicas y Planificación del GADMLA, ciudad de Nueva Loja, Cantón Lago Agrio,

Que, luego del análisis y debate del referido informe por parte de las señoras Concejales, de los señores Concejales y del señor Alcalde y ante moción presentada, por **Unanimidad**,

RESUELVEN:

Aprobar el oficio N°0152-GFE-GADMLA-2019, de la Dirección de Gestión Financiera Económica, referente a la Decima Reforma Presupuestaria vía Traspaso de Crédito N°08, realizada al presupuesto Codificado 2019, por el monto de USD. 290,000.00, los movimientos registrados corresponde a prioridades establecidas por los técnicos de obras Publicas y Planificación del GADMLA, ciudad de Nueva Loja, Cantón Lago Agrio.-----
-LO CERTIFICO.-

Nueva Loja, 13 de septiembre de 2019


Dr. Augusto Guamán Rivera
SECRETARIO GENERAL